



PERU

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
AREA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Pucallpa, 27 de diciembre de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 341 -2022-GRU/DREU/UGEL-CP/AADM-URRH

SEÑOR(A):

Director (a) de la II.EE. N°

ASUNTO: Conformación del **COMITÉ DE EVALUACIÓN** del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022

REFERENCIA: R. VM. N° 164-2022-MINEDU
R. VM. N° 00081-2022-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacer de su conocimiento que a través de la **Resolución Viceministerial N° 00081-2022-MINEDU**, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

En el **inciso 5.6.7.4** del **numeral 5.6.7** de la RVM N° 00081-2022-MINEDU, se establece que: El **Comité de Evaluación por IE** está conformado por:

- a) **El Director** de la institución, titular o encargado, quien lo preside.
- b) **Sub Director** o, en su defecto, otro profesor nombrado del mismo nivel o ciclo de la modalidad que el evaluado.
- c) **Un profesor nombrado** del mismo nivel o ciclo de la modalidad que el evaluado.

De igual forma, el **inciso 5.6.7.20** del **numeral 5.6.7** de la RVM N° 00081-2022-MINEDU, indica que: Dentro del plazo establecido en el cronograma, la UGEL o DRE, según corresponda, emite las resoluciones que conforman sus Comités de Evaluación, y remite copia de dichas resoluciones a la DIED.

Finalmente, con la RVM N° 164-2022-MINEDU, se modifica el cronograma del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial – 2022, aprobado por la RVM N° 00081-2022-MINEDU, en la cual se señala, en el **numeral 13 del Anexo**, que **la conformación de los comités de Evaluación, se realiza desde el 27/12/2022 hasta el 06/01/2023**.

Por tal motivo, exhorto a Usted a cumplir con las normas indicadas en la referencia; así como, respetar los plazos señalados, informando los integrantes del Comité de Evaluación de la IE que dirige, **a más tardar el día 29 de diciembre del 2022**, bajo responsabilidad, a fin de que la UGEL tenga el tiempo disponible para la emisión de la Resoluciones Directorales, de conformidad a los plazos establecidos; consignando los siguientes datos:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI o CE	ROL EN EL COMITÉ	CARGO QUE OCUPA EN LA I.E.	CORREO ELECTRONICO	N° DE CELULAR
				PRESIDENTE	DIRECTOR		
				MIEMBRO	SUBDIRECTOR/ PROFESOR		
				MIEMBRO	PROFESOR		

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Liliana Armas

Dir. Educ. LILIANA ARMAS SÁNCHEZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Coronel Portillo

UGEL-CP/LAS
ADP/REG
URRH/AVV
C/1
Archivo
EEGT